

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2014

**VISTO** lo peticionado por diferentes Directores y Jefes de diversas áreas administrativas; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que los mismos sugieren la probabilidad de incorporación de personal en la planta permanente a fin de ejecutar las exigencias propias de cada área, teniendo en cuenta la variabilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el venidero.

Que atento a las necesidades de la división servicios, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por carencia de personal, a fin de ir solucionando necesidades extremas.

Que se estima pertinente e imperioso el ingreso en planta permanente de las personas que forman parte integrante del Anexo I de la presente resolución, en la categoría 12 P.O.M. y S., para realizar tareas en la división Servicios, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaria Administrativa, a partir del 5 de Enero de 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a partir del 5 de Enero de 2015, en planta permanente a las personas que forman parte integrante del Anexo I de la presente resolución, en la categoría 12 P.O.M. y S., para realizar tareas en la división Servicios, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaria Administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

946 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Podex Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 946 / 14

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	DIRECCIÓN
ADROVER RODRIGUEZ Rodrigo	35885026	Calle austral 2272
CORREA Pablo Daniel	34005299	B° Malvinas calle Isla soledad 1313

  
C.P. Damián LÖFFLER  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo